



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los inminentes cortes de luz sobre la Ruta Nacional 226, producto de la nueva licitación de la concesión vial en los sectores “Villa Laguna Brava, acceso a INTA, rotonda del Km 62, El Dorado, Estación Terrena”, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la nueva licitación que se produjo para ese corredor vial en el año 2018, se ha visto perjudicado importantes sectores de la ruta a raíz del nuevo contrato licitatorio.

Que el pliego licitatorio sólo prevé que se aporte alumbrado únicamente sobre los cruces de ruta.

Que el concesionario anterior CV1 pagaba sobre doce puntos claves de la ruta 226 respecto del Distrito de Balcarce.

Que la deuda hasta el momento desde octubre del 2018 asciende a unos \$ 900.000 y que la misma está siendo solventada por todos los vecinos de la ciudad a través de la Cooperativa General Balcarce.

Que la desde la Cooperativa se han realizado numerosos reclamos ante diferentes órganos: Vialidad Nacional y ante el municipio sin tener respuesta alguna.

Que este problema conlleva un perjuicio para quienes transitan por la ruta nacional 226 en tanto podría generar u ocasionar accidentes de tránsito y aumentar la siniestralidad.

Que es inminente el corte de luz por parte de la Cooperativa sobre estos puntos clave: “Villa Laguna Brava, acceso a INTA, Rotonda del Km 62, El Dorado, Estación Terrena”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 74/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe a este Concejo si se han ----- realizado gestiones por los mencionados cortes ante Vialidad Nacional y/o ante empresa Concesionaria.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones ----- correspondientes ante Vialidad Nacional para evitar los cortes del servicio de energía eléctrica sobre los sectores “Villa Laguna Brava, acceso a INTA, Rotonda del Km 62, El Dorado”, que resultan indispensables para los vecinos y la seguridad del Partido de Balcarce.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Solicítase a Vialidad Nacional tenga a bien, abonar la deuda que se ha
----- generado con la Cooperativa de Electricidad General Balcarce Limitada,
quién ha suministrado la energía necesaria para mantener la iluminación de los sectores de
la Ruta Nacional 226, en los cuales por contrato no le corresponde pagar a la Empresa
Concesionaria. Asimismo tenga a bien, continuar prestando este servicio, considerado
primordial para la seguridad vial.-----

ARTÍCULO 4 .- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A.
Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----